



Oficio N° 063-21  
Valparaíso, 20 de julio de 2021

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO Y DE LAS POLICÍAS EN EL MARCO DEL CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO, QUE HAYAN SIGNIFICADO AFECTACIÓN O VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CIVILES DESDE EL 28 DE OCTUBRE DE 2019 EN ADELANTE (CEI 44)**, acordó oficiar a Ud. con el propósito que explique a la brevedad posible las razones por las cuales solo en el 29% de las denuncias presentadas ante el Ministerio Público por violaciones a los DD.HH. de niños, niñas y adolescentes con motivo del estallido social, se tomó contacto con las víctimas para prestar declaración ante los fiscales, no dando cumplimiento a la instrucción general sobre la materia emanada de ese organismo.

Dios guarde a Ud.

**JUAN CARLOS HERRERA INFANTE**  
Abogado Secretario de la Comisión

**SEÑOR**  
**JORGE ABBOTT CHARM**  
**FISCAL NACIONAL MINISTERIO PÚBLICO**  
**PRESENTE**

---

CEI-44 Actos Gobierno y Policías en el marco del control orden público, desde el 28.10.19 en adelante.  
Dirección Pedro Montt s/n, Valparaíso  
Teléfono (32) 2505052 – 2505206  
Email mrequena@congreso.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 41E54F391C96AF0E